

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA

con la obligacⁿ de sus enjagos
El Sr. D. Juan de Sancha Dip^o en Conform^o de lo acordado
por esta Cud^a se ha Inform^o ser apropiado p. el diputado del
Partido de Guines Andalu^z Juan Garcia y Juan de Quintan
Morad. en el entendido que esta Cud^a acuerda se nombra
p. dale diputado el Sr. Diego de Mañosa p. el tiempo
de su vida y cumplan con la obligⁿ de sus enjagos

diputados

El Sr. D. Juan de Rivera Dip^o en ejecucⁿ de lo acordado
por esta Cud^a al reconocer el sitio que tiene pedido en la
Calle de las Jaboneras del Sr. Thomas Scherme el qual
habia nover de Perjuicio la Mrd y pide entendido
por esta Cud^a acuerda le hasse Mrd de dho sitio en la
forma ordinaria sin Perjuicio de tercero

Solar

Viose en este Ayuntamiento. Un Mem^o de fern. g^o de Ramon
nat^o de esta Cud^a el Maestro de cirujanos expresando haver
fallecido Pedro la qual^o Anton l^o de los dos cirujanos de esta
Cud^a y lo que sup^o le nonbre esta Cud^a en la referida Vacante
y al cirujano de ella atento que en qual pretension a
cordo que en la d^{ca} Vacante el Sr. D. Juan de Rivera Ten
tendia que esta Cud^a acuerda se sea de suya Venencia
y ello nonbra al dho fern. g^o de Ramon y al Sr. Cirujano
con el D^o de Notum^o y se p^o en su can

Cirujano

A

Viose en este Ayuntamiento y Remision de lo acordado una

